

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:


Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en la revisión y proyección de oficios, informes y documentación en general, que sean competencia de la División y presentar el respectivo informe mensual.
2. Brindar acompañamiento a la jefatura de la División Jurídico en las reuniones requeridas por el jefe de la División de Recursos Humanos emitiendo conceptos verbales y escritos relacionados con el régimen jurídico laboral de los funcionarios de la entidad.
3. Brindar apoyo en la proyección y revisión de oficios, respuestas a derechos de petición y acciones de tutela que por competencia le correspondan a la División y presentar el respectivo informe mensual.
4. Brindar apoyo en la proyección de conceptos, seguimiento a casos para envió a disciplinarios y seguimiento a las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, y la oficina de control interno del senado de la República. Presentar el respectivo informe mensual.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 08/11/2023



MARÍA MONICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República